

4.- Presupuesto base de licitación.

· Importe total: El precio máximo anual se fija en la cantidad de 47.172,65 €, por lo que para el período de vigencia de dos años de la contratación será de 94.345,30 €, estableciéndose como precio/hora máximo 13,64 € (I.V.A. incluido).

5.- Garantías.

- Provisional: 1.886,90 €
- Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

· Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 388521

Fax: 388502

· Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

· Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Técnicas, Jurídicas y Económico Administrativas.

8.- Presentación de las ofertas.

· Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Técnicas, Jurídicas y Económico Administrativas.

· Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas.

· Lugar: indicado en el apartado 6.

· Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

· Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas.

· De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente

anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación del adjudicatario:

· No se exige

Molina de Segura, 18 de marzo de 2003.—El Alcalde.

Molina de Segura**4055 Convenio Urbanístico del paraje conocido como «Finca La Señorita».**

La Corporación Plena en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2003, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar el Convenio Urbanístico del paraje conocido como «Finca La Señorita», propiedad de la familia Gil Sanz.

Dicho convenio se somete a régimen de consulta pública de conformidad con el art. 158.3 de la Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 17 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado Urbanismo, José A. Carbonell Conteras.

Murcia**3985 Propuesta de Resolución. 451/01 DU.**

Examinado el expediente instruido por obras sin licencia o en contra de su contenido en c/ Virgen de los Dolores, c/ Inmaculada y Avda. Juan de Borbón. Murcia (Peri Santiago y Zairaiche), consistentes en ampliación y conversión de 6 trasteros en buhardilla, con una superficie total de 111,78 m², el instructor ha emitido la siguiente propuesta de resolución.

«1.º Por decreto de 16 de abril de 2002 se inició procedimiento sancionador urbanístico a Tahimalcon, S.L. en su calidad de promotor, y se declaró la imposibilidad de legalización de los actos realizados contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales. 2.º El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que, de acuerdo con el Plan General vigente en el momento del inicio de la obra, ésta: Zona 1C. Casco Urbano de Pedanías. Las obras realizadas exceden del número de plantas y volumen máximo permitido. 3.º Asimismo, ha informado que, conforme al Plan General vigente, la obra: Zona UA.